

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMATO-EIA-FEVA-011

Chitré, 16 de Septiembre de 2020
DRHE-SEIA-1055-2020

Licenciada
GUMERCINDA EDITH PÉREZ DE POLO
Promotor
E. S. M.

Licenciada Pérez:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado **RESIDENCIAL ALTOS DE DON CONCE ETAPA II**, a desarrollarse en el Corregimiento de Parita (Cabeccera), distrito de Parita, provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. Según la respuesta presentada a la primera nota aclaratoria, se establece que el proyecto “**RESIDENCIAL ALTOS DE DON CONCE ETAPA II**”, no incluye la construcción de calles y se indica que el polígono del proyecto se limita al área de 2970.69 m², superficie actual de la Finca con Folio Real No. 30303332, Código de Ubicación 6401, propiedad de la señora Gumercinda Edith Pérez de Polo; y de acuerdo a los planos incluidos dentro de la respuesta a la primera nota aclaratoria, en los cuales se establece que las coordenadas UTM, Datum WGS84 del polígono del proyecto, son las siguientes:

Punto	Norte	Este
1	884468.243	553235.998
2	884474.654	553262.226
3	884425.882	553347.236
4	884446.700	553359.183
5	884499.316	553267.467
6	884495.132	553249.133

La verificación de las coordenadas UTM aportadas dentro del plano entregado con la respuesta a la primera nota aclaratoria, presenta un desfasamiento de la ubicación del polígono real del proyecto, ya que esta verificación de coordenadas incluye como parte del área del proyecto, la calle existente, restándole área útil a los lotes.

Por lo antes expuesto el promotor del proyecto deberá:

- a) Verificar e indicar las coordenadas UTM del polígono del proyecto, incluyendo el respectivo Datum. De tratarse el polígono del proyecto, de una superficie mayor a la presentada en el Registro de Propiedad de la Finca con Folio Real No. 30303332, Código de Ubicación 6401, se deberá incluir el certificado de finca original de la propiedad faltante, del mismo modo, en caso de no tratarse de una propiedad perteneciente al promotor del proyecto, se deberá incluir autorización notariada del propietario de la finca y la respectiva copia de cédula. En caso de que el propietario sea una persona jurídica, deberá presentar el Certificado de Sociedad original y copia de la cédula del Representante Legal.
- b) Presentar plano actualizado del proyecto (de ser necesario), el cual incluya, las coordenadas correspondientes.

Adicional, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Cordialmente,

Licdo. Alejandro I. Quintero C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Herrera



C.c.: Archivo

AQ/Ip/yb

Hoy 07 de octubre de 2020
siendo las 11:14 de la mañana
notifique por correo electrónico a Gumercinda
Edith Pérez de Polo de la presente
documentación Nota DRHE-SEIA-1055-2020
L. Benítez S. Benítez
Notificador Notificado 6-5322554
8-777-1540